



# Resolución Directoral Regional

## Nº 1027 -2019-DRELM

Lima, 28 Mar. 2019

**VISTOS:** El Expediente Nº 0001058-2019-DRELM, el Informe Nº 0080-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe Nº 929-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos que se adjuntan;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se reguló el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, a través de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2019, y las normas para la Gestión Presupuestaria que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ministerial Nº 272-2018-MINEDU de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019, del Pliego 010: Ministerio de Educación, el mismo que se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley Nº 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, con Resolución Ministerial Nº 730-2018-MINEDU de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos del Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, de la suma de S/ 174'698,773 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, por medio de la Resolución Ministerial Nº 003-2019-MINEDU de fecha 03 de enero de 2019, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019, siendo la Directora de Educación de Lima Metropolitana, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, en su artículo 3 autorizó a los citados responsables, a designar a los responsables de las Metas Presupuestarias, para el Año Fiscal 2019;

VISADO POR: MACHICAO  
VALENCIA Tatiana FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/03/2019 15:47:18 -0500

VISADO POR: VILLA CABALLERO  
Enrique Manuel FAU 20330611023  
hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 28/03/2019 12:23:03 -0500

Código : 280319111  
Clave : 3951

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación”, con la cual, se regularon entre otras, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir con dichas funciones;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 102-2019-DRELM de fecha 11 de enero de 2019, se designan a los responsables de Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2019, en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme a lo descrito en el Anexo N° 01, para que realicen la programación y garanticen el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias, además de brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU;

Que, con la Resolución Ministerial N° 035-2019-MINEDU de fecha 01 de febrero de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 022-2019-EF, hasta por la suma de S/ 314,580.00 (TRECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2019, en su calidad de pliego habilitado, correspondiéndole la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, S/ 6,720.00( SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, por Resolución Ministerial N° 066-2019-MINEDU de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó la desagregación de los recursos correspondientes a las transferencias de partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 048-2019-EF, hasta por la suma de S/ 3´637,587.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiéndole la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, S/ 62,820.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, con Oficio N° 0174-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 26 de febrero de 2019, se solicitó la modificación presupuestal de la estructura funcional programática del Programa Presupuestal 0051 “Prevención de Consumo de Drogas” con la finalidad de incorporar al Producto 3000852 “Población Desarrolla Competencias para la Prevención del Consumo de Drogas” y, la actividad 5006171 “Fortalecimiento de Habilidades Psicosociales en Escolares”, solicitud que fue aprobada por la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación por el monto de S/ 1´398,984.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 0080-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 13 de marzo de 2019, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Dirección Regional precisa que en atención a las metas aprobadas por Resolución Directoral Regional N° 102-2019-DRELM, se crearon nuevas metas: 0031. Responsable la Oficina de Administración, 0032 y 0033. Responsable la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluyendo que, se deben delimitar las responsabilidades funcionales de dichas metas, para garantizar la ejecución de estas, de acuerdo a los criterios de eficiencia, eficacia y calidad, de conformidad al Anexo que adjunta;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe N° 929-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ de fecha 27 de marzo de 2019, por el cual concluye que estando a lo Informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del precitado informe, resulta viable se designe a los responsables de las metas 0031, 0032 y 0033;

Que, de conformidad con el literal k), del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, la DRELM tiene la función de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; por lo que, corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 730-2018-MINEDU, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N° 272-2018-MINEDU, que aprobó el Plan Operativo Institucional 2019, del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, que designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; la Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, que aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU-SPE-OPEP-UPP denominada "Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación"; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** a los responsables de las Metas Presupuestales 0031, 0032 y 0033 para el Año fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, de conformidad al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que los jefes de la Oficinas designadas en el Anexo N° 01 mencionado en el Artículo 1 de la presente Resolución, tienen responsabilidad de realizar la programación y garantizar el cumplimiento oportuno de las metas presupuestarias correspondientes, así como brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y su remisión oportuna de la evaluación trimestral al Ministerio de Educación.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los Jefes de las Oficinas designados en el Artículo 1 de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

#### **Regístrese, Comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

KCAT/D.DRELM  
EMVC/J.OAJ  
WJGM/ABOG



PERÚ  
Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

#LaEducación  
#NoPara

### ANEXO N° 01 RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA 2019

| CORRELATIVO DE CADENA | CATEGORIA PRESUPUESTAL   | ACTIVIDAD  | FINALIDAD (Meta)  | RESPONSABLE                                   |
|-----------------------|--|--|---|---|
| 0031                  | 9001 ACCIONES CENTRALES  | 5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS                               | "ACCIONES ADMINISTRATIVAS"                                  | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN                     |
| 0032                  | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 5.003934 MEJORA DE LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS      | "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES"        | OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO |
| 0033                  | 0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS            | 5.006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES | "FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES" | OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.singlasiast.de> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)